Gobernación de Itapúa

Encarnación, 03 de agosto de 2021.-

SEÑORES
CONSTRUCTORA VICTORIA S.R.L.
P R E S E N T E:

La Unidad de Fiscalización de Contratos de la Gobernación de Itapúa, se dirige a Ud/s. en el marco del Contrato N° 69/2019 - L.P.N N° 09/2019 - ID N° 372.082 - Obra: Construcción de Polideportivo en el Distrito de Fram, a fin de **NOTIFICARLE** del contenido de la RESOLUCIÓN N° 428/2021 de fecha 03 de agosto de 2021 que en su parte resolutiva dice: " *...**ARTÍCULO 1)- RESCINDIR** el Contrato N° 69/2019 - L.P.N N° 09/2019 - ID N° 372.082 - Obra: Construcción de Polideportivo en el Distrito de Fram, suscripto entre la Gobernación del Departamento de Itapúa y la firma CONSTRUCTORA VICTORIA S.R.L. de conformidad a los fundamentos esgrimidos en la presente Resolución. - **ARTÍCULO 2)- NOTIFICAR** por medio de la Unidad de Fiscalización de Contratos a la Empresa CONSTRUCTORA VICTORIA S.R.L. y a la firma Aseguradora de la referida Empresa de lo resuelto. - **ARTÍCULO 3)- NOTIFICAR** a la Unidad de Contrataciones Públicas de la Gobernación de Itapúa (UOC) de lo resuelto, para que ésta informe a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. - **ARTICULO 4)- COMUNICAR:** a la Secretaria de Administración y Finanzas, Secretaría de Obras Públicas y a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa, del contenido de la presente resolución, a fin de que proceda a dar asiento en el Libro de Obras y otros registros pertinentes. - **ARTICULO 5)-*** COMUNICAR a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido archivar. – **FIRMADO**: **ABG. JUAN ALBERTO SCHMALKO**, Gobernador del Departamento de Itapúa. - **DRA. ERIKA KUFELD,** Secretaria General. –

Por la presente queda usted debidamente notificado.-

Ab. Nélida Monte
Fiscalización de Contratos

Fiscalización de Contratos

Recibí: 04.08.21